



SELLO QUARTO. MEDIE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

la Fuerza conducta y conocion. Encima por conveniencia, y
comoda pascio que dicho Caballero deba presentarse en los respectivos
tribunales y audiencias, de tal díspacho creyendo Ciudad, con aquello
decreto que esigne su Carácter y Interpretacion. Asimismo acuerda;
senado a dido Señor D^r Tomás Sacon, por Salario de su Trabajo, de diez
Ciudad y basta a esta Ciudad los numeros que en aquella ocasión no
exemplares conse habere faltado, a otros Capitulares de este
Ayuntamiento, q han pasado a dicha Corte, q que larga noticia, se hui-
ga practicado en la Ciudad de Alicante, con el que poco tiempo ha
ce, nombre, o un otro caballero, Suello, y Ciudad del Reino, a cuyo
efecto, y para que craya librando a tho Caballero y Caballeros Nota-
rios para todo lo necesario, conforme sus actos se pase el Corre-
picio Oficio a la Dña Fuerza de Prop. y Ciud. Ocaña Ciu, co-
lacion tho R^r Díspacho, y testimonio creye acuerdo.

Cuenta se ha oír en este Ayuntamiento, yo el Infante d'Este Secretario
muerto en la Isla de la Palma, que en Noticia de la Ciudad, fuere dada Cuenta á la Diputación
que por tanto falleció en Salas, por el Alcalde de la Corte. P. V. Cella, haber muerto
en uno de los Calabozos que llaman del Loto en la Isla de
Ciego, y tiene su Certificación del médico de la custodia,
el que le dio la muerte por ese motivo, y dentro del la Cama,
y no perdió el sentido que dicho diputado tiene dispuesto que
mar en la forma acostumbrada; y siendo precisa la Qualifi-
cación de los Calabozos, para su ejercicio, y destino podrá esta
Cuidad disponer con esta noticia lo que entienda por conveniente.